Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Aclaración N° 01

Asunción, 18 de setiembre de 2019.

Señores
Presente

Me dirijo a Ud. a fin de remitir la **Aclaración Nº 01** referente a las Consultas realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EL LABORATORIO FORENSE"** con ID N° 366.347.

Consulta 1. Ítem 14 Mezclador: Podrían aclarar la cantidad mínima de tubos que deben soportar los bloques para cada medida de tubos. Y para cuantas placas de 96 posillos. Rango de Temperatura de operación. Se podría ofertar shaker orbital incubador temperatura de trabajo ambiente mas 5'C hasta 70"C. Con accesorios para tubos y placas de 96 pocillos, rango de agitación orbital 30 a 300 RPM, temporizador 1 a 999 minutos.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 2. Ítem 15: Cabina de flujo laminar: podrían especificar en las medidas cual pertenecen al largo, alto, profundidad.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 3. Ítem 21 Mufla: Podrían aclarar el volúmen del equipo solicitado. A que se refiere con juego N° 4, 10, 20, 30, 40, 60, 100, 200.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 4. Ítem 21 Mufla: Se podría ofertar mufla de 6.2 litros, temperatura máx¡ma de 1200"C, cámara interna 180x135x250 mm (WxHxD), dimensiones externas 400x490x530 mm (WxDxH), como programador de temperatura digital, 15 programas de hasta 8 etapas, pantalla alfanumérica VFD, temperatura en celcius o fahrenheit. Reinicio automático en caso de fallo electrico.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 5. Ítem 24 Balanza: Se podría ofertar balanza de piso con rango de pesaje de 1 gramo 60 kilogramos, de calibración externa, sensores de proximidad, con plato de pesaje 400x500 mm, tiempo de estabilización de 3 seg. Pantalla táctil de 5,7 pulgadas. Interfase USB, RS232, Ethernet, conexión inalambrica. Corri
ente 100-230 VAC 50/60H2 / 10.5-1SVDC.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 6. SECCION V. Modelo de Contrato N°: 5. VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente de la firma entre ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Solicitamos se defina en el contrato el tiempo de vigencia del mismo, ya que los contratos se rigen por el código civil y siempre deben mencionar fecha de inicio y termino del mismo.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 7. Ítem 12 – Proyector: Con relación a la SECCION III, Suministros Requeridos. Consultamos si la convocante podría considerar la Función de que soporte Formato 3D sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar esto permitiría aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Consulta 8. Ítem 12 – Proyector: Con relación a la SECCION III, Suministros Requeridos. Consultamos a la convocante sea aclarado el punto Software de soporte Remoto, de monitoreo, administración de activos y computadoras con Windows aclarar si se refiere monitoreo desde la PC o Monitoreo desde el Proyector ya que el monitoreo si es posible desde la PC al proyector.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 9. Ítem 12 – Proyector: Con relación a la SECCION III, Suministros Requeridos. Consultamos a la convocante sobre el punto Software de soporte Remoto, de monitoreo, administración de activos y computadoras con Windows sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar esto permitiría aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 10. ítem 12 -Provector: Consulta:ten¡endo en cuenta el cuidado del medio ambiente y la relación sustentable con el mismo, atendiendo que Paraguay se halla suscripto al "Convenio de Minamata" (ver link), además de la actualización y el avance tecnológico de la luz, debido a que los costos de cambios de lámpara son muy elevados y frecuentes. Además la vida útil de las lámparas es muy corta y poseen mercurio (un elemento nocivo para la salud), Solicitamos con mucho respeto a la convocante, establecer como requisito que la fuente de luz sea sin lámpara y su vida útil sea de por lo menos 20.000 horas.
LINK CONVENIO DE MINAMATA: http://archivo.seam.sov.ov/content/oaraeuav-ratifica-convenio-deminamata-sobre-mercurio
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 11. Item 12- Proyector: Con relación a la SECCION III, Suministros Requeridos. Consultamos a la convocante se pueda ofertar equipos con Resolución máxima de UXGA (1.600 x 1.200 píxeles) ya que esto corresponde a estándares de cada fabricante, la misma ayudara a mas potenciales oferentes a ofertar su producto, con los mejores precios del mercado, favor de flexibilizar la E.T en este Pundo.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 12. Para los lotes donde solicitan la Garantia mínima de 3 años y soporte técnico local, consultamos si podria se la Garantía mínima de 1 año.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 13. Consultar y en su caso solicitar revisión, de los precios referenciales correspondientes a los ítems N° 14,15,16,19,21,23 y 27 de la Planilla de Oferta.
Los precios referenciales, conforme nuestra colecta de precios, difieren significativamente de los precios de mercado.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 14. Sobre la Experiencia: Se solicita a la convocante se acepte experiencia en provisión de productos y soluciones de tipos forenses considerando que el objeto de licitación es, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO FORENSE, así mismo los Ítems: 10, 30,31,32,33,34, 35,37, 38, y 39 no son de uso laboratorial. Esto permitirá a la Convocante contar con un mayor cantidad y calidad de oferentes al poder acceder a las mejores marcas y productos utilizado en el área de Investigación Forense.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Respuesta: Ver Adenda N° 03

Consulta 15. Sobre el Plan de entrega: En casi todos los ítems solicitados por la convocante los mismos son equipos o softwares para proveer de alta complejidad y de fabricación en el exterior, por lo tanto, los mismos deben ser importados e implementados en base a los criterios de la convocante. Por lo presentado se solicita a la convocante una extensión del plazo de entrega de mínimamente 90 días para asegurar una provisión en tiempo y forma a la Entidad.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 16. En el ítem 31: Software de Edición y mejora avanzada de audio: Las especificaciones solicitan que la aplicación tenga formados de video compatibles, pero al ser una aplicación de edición y mejora de Audio la misma no trabajo con videos ya que el objetivo principal de este software es la mayor calidad posible de trabajo con Audio a nivel forense. Solicitamos se elimine esta sección cons¡derando la finalidad de la herramienta solicitada por al Convocante es de mejora y restauraclón de audio para uso Forense, así mismo en el ítem 30 ya se está solicitando una herramienta de edición y mejora avanzada de video por lo tanto se están duplicando las solicitudes al tener 2 herramientas que realizan la misma tarea.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Dentro de la edición de audios de videos (mejora de intensidad de entrevistas, entrega de dinero controlada) los audios de los videos necesitan ser editados para obtener la fidelidad de las palabras durante su reproducción. Formatos de videos compatibles: AVI, MP4. Recomendado para estos tipos de trabajos.

Consulta 17. Sobre el ítem 30:Donde cita: Debe permitir de entrelazado para mejorar la resolución en 2X o superior.
Se solicita una aclaración de este requisito, ya que los softwares de v¡deo no pueden mejorar de ninguna manera ¡a resoluc¡ón de un video, no se puede crear información que no existe en un archivo, por lo tanto, esta solicitud no puede ser cumplida por ningún proveedor hoy en día existente.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 18. Sobre el ítem 32: Donde cita: Denoise, Median XY, Itérate deblur, Landweber deblur, Stabilization, Tracking.
Se solicita que se usen los nombres correctos ya que varios de los mismos no son filtros validos y esto impide a los oferentes poder responder adecuadamente al PBC.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 19. Sobre el ítem 37: Donde cita: Acceso en al programa en la Web sin necesidad de instalar o depender de un computador.
Se solicita la aclaración de porque la entidad estaría solicitando una licencia de tipo Web/Online la cual dejaría sin acceso a la entidad, a una herramienta de vital importancia para la entidad al terminar el periodo de contrato. Esta restricción podría eliminar a oferentes que cuentan con excelentes productos, pero proveen licencias de uso Perpetua que terminaría beneficiando a la Entidad al poder contar con el uso de software sin ningún tipo de limitantes.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La ingeniería de software ha evolucionado en los últimos años mutando las licencias hacia el sistema de licenciamiento web. Los beneficios son:

- ✓ El software no depende del hardware del usuario que puede ser inutilizado por actualización del sistema operativo.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

- ✓ Permite mayor capacidad de accesibilidad, dado que soluciona el problema de dependencia de la herramienta en un lugar físico.
- ✓ Los usuarios finales pueden acceder a la herramienta desde cualquier parte del mundo.
- ✓ El licenciamiento web elimina la dependencia a una terminal (computadora física).

Consulta 20. Sobre el Ítem 37: Donde cita: Acceso en al programa en la Web sin necesidad de instalar o depender de un computador
Se solicita a la Convocante acepte licencias de tipo Perpetuas a ser instaladas en los computadores de la Entidad, esto permitirá tener la herramienta de forma ilimitada sin la necesidad de renovación de contratos u conexión a internet los cuales pueden ser grandes lim¡tantes para el trabajo forense que realiza en Ministerio Públ¡co, limitando al punto de no disponer de la herramienta necesaria con la urgencia que tienen los casos criminales trabajados.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La conectividad a Internet es una funcionalidad operativa clave de cualquier Institución. La respuesta de la consulta 19 también es válida para esta pregunta.

Consulta 21. Sobre el Ítem 37: Donde cita: Acceso en al programa en la Web sin necesidad de instalar o depender de un computador.
Se solicita a la Convocante acepte licencias de tipo Perpetuas de instalación en los computadores de la Entidad para eliminar cualquier t¡po de limitante que se podría tenerse debido a la caducidad de los accesos Web online o problemas con las conexiones de internet, evitando a la Entidad que pueda realizar el trabajo de alta criticidad e importancia para la resolución de casos criminales.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La conectividad a Internet es una funcionalidad operativa clave de cualquier Institución. La respuesta de la consulta 19 también es válida para esta pregunta.

Consulta 22. Sobre el Ítem 37: Donde cita: Donde cita: Perm¡te que los proyectos sean guardados en la nube
Se solicita a la Convocante el¡mine este requ¡sito ya que el mismo va contra la Cadena de custodia en el proceso de Suardado y custodia de las evidencias de casos crim¡nales, esto podría ocasionar que los resultados presentados por este el sistema sean declarados ¡nvál¡dos destruyendo todo el proceso legal en los cuales estas evidencias son la principal herramienta.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Al mencionar que los proyectos sean guardados en las nubes se refiere a un servicio de respaldo para el usuario y no obligar en ninguna situación al usuario guardar en la nube. Deseamos un software que permita guardar el proyecto en el disco duro, guardar el proyecto en disco duro y nube o solo guardar en la nube, siendo esta una responsabilidad del usuario y practica de la institución a ser determinada.

Consulta 23. Sobre el ítem 37: Donde cita: Permite que los proyectos sean guardados en la nube.
Se solicita a la Convocante ellminar este requisito ya que expondría las pruebas de la Cadena de custodia a posibles robos de información al estar las mismas expuestas en servidores en Internet, los cuales en reiteradas veces han sido comprometidos por Hackers de todo tipo.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Al mencionar que los proyectos sean guardados en las nubes se refiere a un servicio de respaldo para el usuario y no obligar en ninguna situación al usuario guardar en la nube. Deseamos un software que permita guardar el proyecto en el disco duro, guardar el proyecto en disco duro y nube o solo guardar en la nube, siendo esta una responsabilidad del usuario y practica de la institución a ser determinada.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Consulta 24. Sobre el ítem 31: Donde Cita: efecto Doppler de inversión para edición de forma de onda.
Se solicita a la Convocante elimine este requisito ya que el mismo no tiene un objetivo de restauración de audio, es un efecto no utilizado en la ciencia de trabajo Forense para audio, por lo tanto, no aplica al tipo de uso que le daría el Ministerio Publico.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 25. Sobre el ítem 31: Donde Cita: Ruteo Multipista controles EQ.
Se solicita a la Convocante elimine este requisito debido a que el mismo es utilizado para la mezcla de audios en el manejo de Música de tipo DJ o similares, no tiene un objetivo de restauración de audio, es un efecto no utilizado en la ciencia de trabajo Forense de audio, por lo tanto, no aplica al tipo de uso que le daría el Ministerio Publico.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. A los efectos de extraer voces, eliminar ruidos y filtrar sonidos.

Consulta 26. Sobre el ítem 31:a. Donde Cita: Im portar video y trabajar con video clips.
Se solicita a la Convocante elimine este requisito o lo modifique solicitando que el software tenga la capacidad de trabajar con las pistas de audio de los videos. El objetivo de lo solicitado en este ítem es poder abrir y trabajar sobre audios con un objetivo Forense a modo de llegar al objetivo principal del Ministerio Publico cumpliendo con su Misión: representar a la sociedad paraguaya ante los órganos jurisdiccionales. Por lo tanto, la convocante necesita herramientas que tengan como objetivo primario generar las herramientas necesarias en los órganos judiciales.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 27. Sobre el ítem 31: DondeCita: Importar video y trabajar con video clips.Se solicita a la Convocante elimine este requisito considerando que en el ítem 30 ya esta solicitando una herramienta para manejo avanzado de Video, la cual seria utilizada en conjunto con el ítem 31 a modo de trabajar el audio o video en la herramienta especifica adecuada para cada caso de esta manera obteniendo el mayor nivel de calidad en cada trabajo realizado por los peritos expertos en el área Forense.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 28. Respecto a la Experiencia: Se solicita a la convocante se acepte experiencla en provisión de productos y productos de tipo Forense ya que los Ítems: 10,30,31,32,33 ,34,35,37,38, y 39 no son de uso laboratorial exclusivamente. Esto permitirá a la Convocante contar con un mayor cantidad y calidad de oferentes al poder acceder a las mejores marcas y productos utilizado en el área de Investigación Forense.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 29. Respecto a la Experiencia: Se solicita a la convocante se acepte experiencia en provisión de informática y licencias de tipo software informático considerando los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8, 70, 11, 12 no son de uso laboratorial exclusivamente. Esto permitirá a la Convocante contar con un mayor cantidad y calidad de oferentes al poder acceder a las mejores marcas y productos utilizado en el área de Investigación Forense.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 30. En el ítem 31: Software de Edición y meiora avanzada de audio
Las especificaciones solicitan que la aplicación tenga formados de video compatibles, solicitamos se elimine esta sección considerando en el ítem 30 ya se está solicitando una herramienta de

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

edición y mejora avanzada de video por lo que la entidad estaría duplicando su pedido en ítems diferentes.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Dentro de la edición de audios de videos (mejora de intensidad de entrevistas, entrega de dinero controlada) los audios de los videos necesitan ser editados para obtener la fidelidad de las palabras durante su reproducción. Formatos de videos compatibles: AVI, MP4. Recomendado para estos tipos de trabajos.

Consulta 31. En el ítem 30:El requisito: Debe permitir de entrelazado para mejorar la resolución en 2X o superior.
El mismo no puede ser cumplido ya que no existe herramienta que mejore la resolución de ningún tipo de video, solicitamos se elimine este requ¡sito al no poder ser cumplido por ningún oferente.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 32. En el ítem 37:El requisito: Acceso en al programa en la Web sin necesidad de instalar o depender de un computador.
Se solicita a la Convocante acepte licencias de Perpetuas, lo que proveerá a la Entidad del acceso ilimitado a la herramienta adquirida, para no apeligrar el uso de esos vitales recursos en momentos de urgencia como los que maneja el Ministerio Público.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Teniendo en cuenta que la herramienta (software) a ser proveída no debe poner en peligro en ningún momento los recursos en situaciones de urgencia; en caso de falta de acceso a Internet la herramienta debe ofrecer accesos alternativos, por ejemplo permitir que la operación se realice desde teléfonos inteligentes.

Consulta 33. En el ítem 37:El requisito: Permite que los proyectos sean guardados en la nube.
Se solicita a la Convocante verifique este requ¡sito ya que el mismo va contra las buenas prácticas de la cadena de custodia, poniendo en peligro todo el proceso judicial que utiliza las ev¡denc¡as almacenadas.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Al mencionar que los proyectos sean guardados en las nubes se refiere a un servicio de respaldo para el usuario y no obligar en ninguna situación al usuario guardar en la nube. Deseamos un software que permita guardar el proyecto en el disco duro, guardar el proyecto en disco duro y nube o solo guardar en la nube, siendo esta una responsabilidad del usuario y practica de la institución a ser determinada.

Consulta 34. En el ítem 31:El requisito: efecto Doppler de inversión para edición de forma de onda.
Se solicita a la Convocante elimine este requisito, es un efecto no utilizado en el trabajo Forense, con lo cual no aplica al tipo de trabajo a realizar por el Ministerio Público.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 35. En el ítem 31: El requisito: Ruteo Multipista controles EQ.
Se solicita a la Convocante elimine este requisito debido es una herram¡enta no utilizado en el trabajo Forense, con lo cual no aplica al tipo de trabajo a realizar por el Ministerio Público.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. A los efectos de extraer voces, eliminar ruidos y filtrar sonidos.

Consulta 36. En el ítem 31: El requisito: Importar video y trabajar con video clips.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Se solicita a la Convocante elimine este requisito ya que en el Ítem 30 ya esta solicitando una herramienta para manejo avanzado de video, por lo que estaría duplicando las herramientas solic¡tadas en el PBC. El objetivo del ítem 31 es el trabajo con Audio y del ítem 30 el trabajo con el video.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 37. Sobre el ítem 14: Donde se cita: Mezclador tipo Térmico.
Se solicita una aclaración respecto a este requisito ya que el precio referencial presentado es muy bajo para un equipo de este tipo en base a los precios actuales del mercado. Se recomienda a la Convocante solicitar un mezclador de tipo rodante para poder entrar en el rubro presentado.
Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 38. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Rango de LED's LED's (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales.
Se solicita a la Convocante aceptar otros métodos para la lectura de esos anchos de banda como son: lámparas de deuterio o tungsten, los cuales proveerán los mismos resultados laboratoriales necesarios para la Entidad. Los equipos de lectura por LED's tienen un costo muy elevado por lo que el precio referencial presentado no alcanzaría para tener ofertas adecuadas en bases a la realidad del mercado y las especificaciones solicitadas.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 39. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Batería Autonomía (2 hrs).
Se solicita aclaración sobre este requisito y se consulta si es posible la instalación de una UPS para garantizar la autonomía solicitada.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 40. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Batería Autonomía (2 hrs).
Se solicita aclaración si el equipo solicitado es de tipo Portátil por eso se está pidiendo una autonomía de batería tan extensa.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 41. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Batería Autonomía (2 hrs).
Se solicita a la convocante acepte la instalación de una UPS para garantizar la autonomía solicitada por un tiempo mínimo de 30 minutos, debido a que una autonomía tan elevada eleva el costo del equipo de sobremanera sin ser una necesidad real de uso.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 42.Sobre el ítem 16:Donde se cita: Descripción de requisitos técnicos mínimo: 320 x 240 pixeles de alto contraste.
Se solicita a la Convocante acepte equipos con resoluciones de 128*68 pixeles o superiores, para la lectura de resultados y configuración de técnicas programables es esta resolución y a adecuada. Solicitando pantallas de tan alta resolución se encarece de sobre manera el equipo y evita la presentación de equipos de alto nivel y calidad perjudicando la cantidad de ofertas que recibirá la Convocante.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 43. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Descripción de requisitos técnicos mínimo: Graficas Levy-Jennings QC.

Se solicita a la Convocante elimine este requisito, esto debido a que los equipos que cuentan con este requisito tienen un costo muy elevado por lo que el precio referencial presentado no alcanzaría para tener ofertas adecuadas en bases a la realidad de los costos las especificaciones solicitadas.
Respuesta: Ver Adenda N° 03

Consulta 44. Sobre el ítem 16: Donde se cita: Descripción de requisitos técnicos mínimo: Potencia de 30.
Se solicita se quite ese requisito ya que no se puede acotar a una potencia específica a un equipo. En todo caso colocar rangos o potencia máxima.
Respuesta: Ver Adenda N° 03

Consulta 45.Sobre el ítem 18:Donde se cita: Tipo con plataformas intercámbiales para placa con 96 pocillos, microtubos y al menos 8 tubos de 1,5 a 2 ml.
Se solicita aclaración, ¿el agitador tipo vórtex debe incluir las plataformas citadas?
Respuesta: El agitaor tipo vórtex debe incluir las plataformas intercambiables solicitadas. La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 46. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
1.Especificaciones Técnicas, Ítem 6 Auriculares de Uso profesional de Alta fidelidad. Se consulta a la convocante si puede especificar si los auriculares deben ser monofónico o estereofónico.
Respuesta: : Ver Adenda N° 03

Consulta 47. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
1. Especiflcaciones Técnicas, Ítem 6 Auriculares de Uso profesional de Alta fidelidad, Conector.
Se solicita a la convocante acepte auriculares con conexión USB ya que mejora el audio al ser una transmisión digital y no analógica.
Respuesta: : Ver Adenda N° 03.

Consulta 48. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
En la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 10, La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No aplica.
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No aplica
Se solicita respetuosamente al a convocante acepte catálogos y fichas técnicas en idioma inglés,
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 49. Ítem 19: Favor aclarar si el equipo debe ser con indicación digital.
Favor aclarar si puede ofertarse con diámetro de placa de 14 cm. de diámetro.
Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Consulta 50. Ítem 21: Se menciona Juego N° 4,10,20,30,40,60,100,200.
Favor aclarar a que juego se refieren los números mencionados.

Respuesta: Ver Adenda N° 03.

Sin otro particular, atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público